

Cerro Sombrero, 12 de diciembre de 2011.-

NUM 984/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La Ley N° 19.886, Art 8 letra g) y el Art 10 N° 7 letra f) del Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 2) La experiencia del proveedor como medio informativo escrito requerido por la Municipalidad de Primavera.
- 3) La necesidad de contar con este medio escrito durante el año 2012 debido a su importancia dentro del medio noticioso regional.

DECRETO

1º AUTORIZASE la Suscripción año 2012 al Diario La Prensa Austral y El Magallanes a **EMPRESA DE PUBLICACIONES LA PRENSA AUSTRAL**, RUT 85.732.200-2, bajo la modalidad de Trato Directo por un valor de \$162.560.- (ciento sesenta y dos mil quinientos sesenta pesos) IVA incluido. Orden de Compra Electrónica N° 3866-219-SE11 de ChileCompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



MAURO OYARZO TORRES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE